



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000412-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215256280 - 2]

**VISTO**, el expediente N°215256280-1 (Memorando N°000068-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB), de fecha 30-01-2024, sobre conformación del Comité para el proceso de selección del Personal que formará parte de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas para el año 2024, de la UGEL Lambayeque, en un total de 21 folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80° de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el numeral 94.1 del artículo 94 de la Ley N°31953, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos en los gobiernos regionales y gobiernos locales, hasta por la suma de S/.560 717 746,00 (QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas, de acuerdo a las condiciones o disposiciones complementarias para la ejecución de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial, hasta el 05 de enero del 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N°009-2024-MINEDU, de fecha 05 de enero del 2024, se resuelve en su **Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024", la misma que como anexo forma parte integrante de la acotada Resolución; **Artículo 2.-** Los recursos a que se refiere el numeral 94.1 del artículo 94 de la Ley N°31953, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2024, no deben destinarse a fines distintos de aquellos para los cuales fueron asignados, bajo responsabilidad, debiendo ejecutarse conforme a las condiciones o disposiciones que para tal efecto establece el Ministerio de Educación y a la normatividad de la materia;

Que el objetivo General es orientar la oportuna y adecuada implementación y ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales de Pebas, Urarinas, Napo, Sepahua y Atalaya - Raimondi (en adelante Gobiernos Locales) y, en el marco de lo dispuesto en los numerales 94.1 y 94.3 del artículo 94 de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 (en adelante Ley N°31953);

Que, mediante Oficio N°000018-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP, de fecha 29 de enero del 2024, la Directora de Gestión Pedagógica de UGEL Lambayeque, solicita conformar el Comité para el proceso de Selección del personal que formará parte de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024; asimismo, manifiesta que en la Resolución Ministerial N°009-2024-MINEDU, no señala quienes conformarán el Comité de Selección de Personal CAS en el marco de la Ley 1057; por lo que, sugiere que en aplicación del artículo 15 del D.S. N°065-2011-PCM, el Comité para el proceso de selección del personal que formará parte en las intervenciones y acciones pedagógicas para el presente año, se considere la estructura de la R.M. N°043-2021-MINEDU ;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque mediante documento de visto, dispone se proyecte la Resolución Directoral conformando el Comité para el proceso de selección de personal que formará parte de las intervenciones y acciones pedagógicas, para el año 2024, la cual estará integrada por el personal que se indica en la parte resolutive



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000412-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215256280 - 2]**

de la presente resolución, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el D.L. N°1057, Ley N°27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N°27902, Decreto Regional N°020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, EN EL AÑO FISCAL 2024,** de la jurisdicción de la UGEL Lambayeque, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES :**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CORREO	CELULAR	CARGO EN COMITE
1	Dra. SONIA MARIBEL PEREZ MUNDACA	Jefa de Gestión Pedagógica	16668229	sonimarp1967@gmail.com	986055101	Presidenta
2	Mg. DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN	Coordinador del Área de Recursos Humanos	16659403	deidamiagutierrez31@gmail.com	967984820	Secretaria Técnica
3	Mg. DANY ROSA CHAMBERGO CHANAME	Especialista de Educación Inicial -EBE	17414488	danycheg@hotmail.com	966251815	Miembro
4	Prof. LUZMILA OLAYA SANDOVAL	Especialista de Educación Primaria	17561229	luzmi7766@gmail.com	950885163	Integrante
5	Prof. WILLY MARCOS JULCA VASQUEZ	Especialista de Educación Secundaria – JEC	17612329	willyjulca@gmail.com	981952804	Integrante
6	Prof. ARTURO MARTINEZ SANTOS	Especialista de Educación Secundaria – CRFA-WIÑAQ	17516162	arturoms166@gmail.com	945181375	Integrante
7	Psicól FRANCISCO JAVIER TÁVARA ALARCÓN	Especialista de Convivencia Escolar	43990723	psicologo.Tavara@gmail.com	968165704	Integrante

**MIEMBROS SUPLENTE:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CORREO	CELULAR	CARGO EN EL COMITE
1	Mg. SABINA DIAZ GUERRERO	Directora de Gestión Institucional	40067646	sabdiguerrero@gmail.com	954071340	Presidenta
2	Sr. ARNALDO FARROÑAN BARRETO	Responsable de Nexus	17614304	arnaldofaba@gmail.com	902660070	Secretario Técnico



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000412-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215256280 - 2]**

3	Prof. JESSYCA DEL CARMEN PELTROCHE VALERA	Especialista de Educación Inicial	16705252	cpeltrochev@gmail.com	914915175	Integrante
4	Mg. SILVIA JUANA SAAVEDRA DIAZ	Especialista de Educación Primaria	16684032	silsadipucp@gmail.com	978986800	Integrante
5	Prof. MANUEL AGUSTIN BRENIS RODRIGUEZ	Especialista de Educación Secundaria	16657476	imanol190@gmail.com	988094762	Integrante
6	Prof. DARWIN VIDAL ALEJOS COLUNCHE	Especialista de Educación Secundaria -Convivencia Escolar	16727783	darwin_alejos_1@hotmail	933653565	Integrante

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL Lambayeque, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente  
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 05/02/2024 - 16:11:42

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
02-02-2024 / 11:56:50
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
02-02-2024 / 15:49:08
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
02-02-2024 / 12:59:50
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
02-02-2024 / 12:54:21